

Acción Tutela No 11001 41 05 011 2024 10087 00

De: Laureano López Huertas

Vs: La Feria De La Greca

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 19-65 Piso 7º Edificio Camacol – Teléfono: 3532666 Ext 70511

WhatsApp: 322 2890129

Correo Electrónico: j11pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados Electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/68>

Bogotá D.C., tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Seria esta la oportunidad procesal pertinente para Avocar el conocimiento de la acción constitucional **No. 2024-10087**, remitida por reparto el día 02 de abril de 2024, a las 12:01 pm, pero encuentra el Despacho, que el accionante ha presentado solicitud de desistimiento debido a la duplicidad en el reparto de la demanda, hecho que es verificable en el **Acta De Reparto** con **Secuencia 33860**, fechada el mismo día a las 10:29 a.m.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA**

Fecha : 02/abr./2024

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

106

GRUPO

ACCIONES DE TUTELA

33860

SECUENCIA:
REPARTIDO AL DESPACHO:

33860

FECHA DE REPARTO:

2/04/2024 10:29:03a. m.

JUZGADO 20 EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICI

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

79233765
TUT1989665

LAUTRENAO LOPEZ HUERTAS
TUT1989665

LOPEZ HUERTAS

01
01

OBSERVACIONES: LA FERIA DE LA GRECA

REPARTOHHM03

FUNCIONARIO DE REPARTO

aesparzi

REPARTOHHM03

αεσπαρζλ

v. 2.0

ΜΦΤΣ

Considerando la situación presentada y en aras de mantener la eficiencia procesal y la correcta administración de justicia, Es imperativo aclarar esta situación para evitar cualquier posible confusión o retraso en el proceso legal correspondiente.

De conformidad con lo anterior y por contar con la facultad de desistimiento otorgada por el accionante,

Acción Tutela No 11001 41 05 011 2024 10087 00

De: Laureano López Huertas

Vs: La Feria De La Greca

De: Leonela Patricia Bernal <l.patricia.bernal@gmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 8:27 a. m.

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j11lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá
<apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Generación de Tutela en línea No 1990503

No suele recibir correos electrónicos de l.patricia.bernal@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas Días

Solicito muy respetuosamente anulación de radicación de esta tutela, en razón que se encuentra radicada dos veces en diferente juzgado, el día de ayer el sistema presentaba fallas para cargar los documentos, por tanto el día de hoy volví a enviar la tutela desconociendo que ya había quedado radicada, pues hasta el día de hoy llegó el correo de notificación, la tutela quedó asignada al juzgado que demuestra el adjunto. .

Muchas Gracias

El Despacho acepta el desistimiento propuesto de la presente acción de tutela al ser remitido el memorial a través del correo electrónico de notificaciones de la parte actora.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

Por lo anterior, se ordena que por Secretaria se realicen los respectivos tramites en los libros radiadores y se proceda al Archivo correspondiente.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO presentado por **LAUREANO LÓPEZ HUERTAS**, con cedula de ciudadanía No. 79233765 de Bogotá en la presente acción de tutela **2024-10087 00**

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes de la presente decisión por el medio más expedito.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaria se realicen los respectivos tramites en los libros radiadores y se proceda al Archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Viviana Licedt Quiroga Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 11
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8868ec4cb2a1ec548844eef0ef8c7b0c052537d00b640c2d9eddb19da553e6ca**

Documento generado en 03/04/2024 01:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>